

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Dictaminada favorablemente por la comisión informativa de cuentas, hacienda y patrimonio, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2015, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Colmenar de Oreja, a 2 de septiembre de 2015.—El alcalde, Víctor Manuel Díaz García.

(03/25.012/15)

